COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTIA SGPC-MC-002-2025
No. DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CO1.PCCNTR.7913503

Piedecuesta, 24 de mayo de 2025

Señores
El proponente **FUNDACION GENERANDO OPCIONES** identificado con NIT: 900.409.974, representado legalmente por **JOSUE DAVID NOVA CAMARGO.**

REFERENCIA: DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTIA PROCESO SGPC-MC-002-2025
-

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2.011 y el Decreto 1082 de 2015, me permito manifestarle que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que tanto la Entidad, como usted, han suscrito contrato de prestación de servicios cuyo objeto es **"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES DE JUECES DE PAZ Y JUECES DE PAZ Y RECONSIDERACION PARA EL PERIODO 2025-2030 EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA"**

Para la ejecución del respectivo contrato y las inquietudes que presente, podrá dirigirse a la Secretaría de Gobierno y Participación Ciudadana del Municipio de Piedecuesta, ubicada en la Carrera 7 # 9-43, Barrio Centro.

Por lo anterior, usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la Invitación Pública de Mínima Cuantía SGPC-MC-002-2025 / CO1.PCCNTR.7913503 y con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

FECHA: 24/05/2025		**TIPO DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS**
CONTRATISTA	**NOMBRE: FUNDACION GENERANDO OPCIONES – FUNGO**	
	C.C. N/A	**NIT.** 900.409.974
	REPRESENTANTE LEGAL: JOSUE DAVID NOVA CAMARGO.	**C.C. 1095795987**
	TELÉFONO: 302 3113815	**DIRECCIÓN: Carrera 15B #116 -14, Bucaramanga, Colombia** **e-mail fungeop@gmail.com**
OBJETO DEL CONTRATO: "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES DE JUECES DE PAZ Y JUECES DE PAZ Y RECONSIDERACION PARA EL PERIODO 2025-2030 EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA		
ALCANCE el Municipio de Piedecuesta, descentraliza sus actividades y funciones mediante una estructura orgánica y una planta de personal, entre la cuales se encuentra la Secretaría de Gobierno y Participación Ciudadana, que en la actualidad, le corresponde en cumplimiento del Acuerdo Municipal 067 de 2025 del 23 de Febrero hogaño, en su artículo séptimo señala que le corresponde a través de esta Secretaria, apropiar de manera prioritaria en el presupuesto anual, los recursos necesarios para garantizar la elección de los jueces de Paz y Jueces de Reconsideración, así como su capacitación y demás erogaciones que deriven de este proceso democrático, en el periodo correspondiente. Así mismo en el acuerdo contempla que se brindara el apoyo logístico necesario a la Registraduría Municipal del estado Civil, para la realización de los jueces de paz y jueces de paz y reconsideración. En este sentido la Registraduría Nacional del Estado Civil del Municipio de Piedecuesta, solicita apoyo en las contiendas electorales a realizarse en mayo de 2025, teniendo en cuenta que este ente territorial, cuenta con cuarenta y dos (42) Puntos de votación de los cuales catorce (14) son rurales y cuatro (04) urbanos, conforme a lo establecido en la resolución 014 del 24 de abril de 2025 en donde se pretende perfeccionar con los elementos necesarios para llevar a término la elección de jueces de paz y jueces de reconsideración. El alcance del objeto será acorde al anexo especificaciones técnicas, que corresponde a los artículos que deberá incluir la prestación de servicios y son los que se especifican en el anexo ficha técnica, el cual hace parte integral de estos estudios previos, adicional deberá tenerse en cuenta las condiciones de personal, capacidad operativa y logística.		

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga en desarrollo del objeto del contrato:

1.Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad con los parámetros establecidos por la Alcaldía Municipal en cabeza del supervisor del contrato. 2.Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas contractuales correspondientes, los Estudios y Documentos Previos y la Oferta Económica. 3.Prestar los servicios de conformidad con los parámetros y precios propuestos. 4.Sostener durante la ejecución del contrato los precios unitarios incluido IVA de los elementos ofertados y adjudicados sin fórmula de reajuste. 5.Avisar oportunamente a la entidad los hechos o circunstancias que puedan afectar o incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad. 6.Prestar el servicio contratado cumpliendo a cabalidad con los requisitos de calidad solicitados y lugar establecido para la entrega por la entidad dentro del Municipio de Piedecuesta Santander. 7.Presentar informe de ejecución cuando el contratante lo requiera, allegando en debida forma los anexos requeridos por actividad o por el supervisor del Contrato. 8.Suscribir junto con el Supervisor, las actas necesarias para la correcta ejecución del contrato tales como: Iniciación, recibo a satisfacción, terminación, liquidación y demás documentos que se requieran. 9.Poner en conocimiento del Municipio cualquier situación irregular que se presente o que requiera de su participación, para un cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales. 10.El contratista debe prever todos los costos indirectos y directos durante la ejecución del contrato. 11.De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo primero de la Ley 828 de 2003, y de las demás normas que la modifiquen, adicionen, o sustituyan, en la ejecución del contrato, el contratista deberá acreditar mediante la presentación de los respectivos comprobantes de pago, el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA), suyas y del personal a su cargo. 12.Realizar la afiliación del personal a su cargo que prestará el servicio al sistema de Riesgos laborales conforme a las disposiciones de la ley 1562 de 2012 y el Decreto 733 de 2013 o garantizar que con quienes suscriba contratos de prestación de servicio para el desarrollo del Contrato cumplan a cabalidad con dicho requisito legal. 13.Mantener indemne a la entidad frente a cualquier reclamación de sus empleados o contratistas. 14.Las demás que guarden directa relación con el objeto contractual, que sean asignadas por el supervisor del contrato durante la ejecución contractual.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Para la ejecución del objeto a contratar, se tiene previstas las siguientes obligaciones específicas que EL CONTRATISTA deberá ejecutar:

El contratista, se obliga con el municipio a; 1. Realizar la prestación de servicios de apoyo, logísticos o acompañamiento de eventos o aquellos relacionados a los ítems de la ficha técnica, o de servicios electorales cumpliendo los tiempos y el cronograma electoral dispuesto que determine la Secretaria de Gobierno y participación Ciudadana de Piedecuesta entre los que se encuentra el proceso de elección de jueces de paz y jueces de reconsideración elección que se levaran a cabo en el mes mayo de 2025, tanto las actividades previas a la fecha de las elecciones así como las actividades derivadas a la finalización de las elecciones aquellos que le sean solicitados por la supervisión del contrato 2. Cumplir con las especificaciones y/o condiciones técnicas, de acuerdo con lo previsto en las fichas técnicas de los pliegos de condiciones. 3. Cumplir con las normas técnicas colombianas que regulan la materia objeto de este contrato. 4. Garantizar la calidad de los artículos, según las condiciones establecidas en las fichas técnicas que hacen parte del pliego de condiciones. 5.Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por la Entidad Contratante, eficaz y oportunamente de acuerdo con lo establecido en el presente documento. 6. Informar a la Entidad contratante cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales. 7. Cumplir con las obligaciones posteriores a la liquidación de este contrato. 8. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral. 9. Garantizar la protección de datos y de la información entregada, por parte del municipio de Piedecuesta. 10. Responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedaran a cargo del coordinador, administrador o contratista y este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato

OBLIGACIONES DEL MUINICIPIO

Son obligaciones del Municipio, además de las consagradas en el artículo 4 de la ley 80 de 1.993, las propias del contrato tales como las siguientes:

1. Efectuar los pagos de manera oportuna, acorde con la forma de pago estipulada. 2.Designar un supervisor para cumplir con los deberes de que trata el artículo 4 de la ley 80 de 1993. 3.Verificar los aportes al sistema general de seguridad social y parafiscales. 4.Brindar el apoyo necesario para cumplir con el objeto contractual.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL CONTRATO

FICHA TECNICA

Ítems	Descripción	Clasificación Segmento	Clasificación Familia	Clasificación Clases	Clasificación Productos	Identificación	Cantidades
1	VEHICULO TIPO FURGÓN O ESTACAS CON CAPACIDAD DE 1 TONELADA, VEHÍCULO Y CONDUCTOR CON DOCUMENTACIÓN REGLAMENTARIA VIGENTE --- TRAYECTO IDA Y REGRESO EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO EL 5 (TRASLADO DE URNAS Y CUBÍCULOS A PUESTOS DE VOTACIÓN, SERVICIO 24 HORAS GASOLINA INCLUIDO – VEHÍCULO GRANDE (TIPO FURGÓN).	78	7810	781018	78101803	SERIVICIO DE TRANSPORTE DE VEHICULOS	2 VEHICULOS
2	TRANSPORTE TIPO VEHÍCULO CAMIONETA 4x4 EXCELENTE ESTADO Y DOCUMENTACIÓN REGLAMENTARIA VIGENTE. *CONDUCTOR CON DOCUMENTOS REGLAMENTARIOS Y VIGENTES. *VEHÍCULO Y CONDUCTOR A DISPOSICIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, PARA HACER TRASLADOS DE PERSONAL Y ENTREGA DE REFRIGERIOS Y ALMUERZO A LOS PUESTOS DE VOTACIÓN URBANA Y RURAL, REFRIGERIO DE LA NOCHE (TRAYECTO IDA Y REGRESO) (1 DÍA) PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS SE HACE NECESARIO ACREDITAR QUE LA EMPRESA CUENTA CON LA RESPECTIVA HABILITACIÓN QUE LES ACREDITA PARA PODER PRESTAR ESTE SERVICIO, PARA LO CUAL EL OFERENTE DEBERÁ ACREDITAR APORTANDO LA RESPECTIVA AUTORIZACIÓN DE HABILITACIÓN EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y QUE SE ENCUENTRE VIGENTE A LA FECHA. O EN SU DEFECTO A TRAVÉS DE SOPORTE GENERADO POR LA PLATAFORMA RUNT, DE LA EMPRESA QUE SE CONTRATE O SE COMPROMETA A PRESTAR EL SERVICIO. (PARA LO CUAL EL OFERENTE DEBERÁ ACREDITAR QUE CUENTA CON ACUERDO COMERCIAL Y/O CONTRATO CON DICHA EMPRESA DE TRANSPORTE) SERVICIO 24 HORAS GASOLINA INCLUIDO	20	2010	201023	20102301	TRANSPORTE DE PERSONAL	10 VEHICULOS
3	ALQUILER CARPA TIPO PIRÁMIDE DE 2X2 MTS CON ALTURA LATERAL MÍNIMO DE 2 MTS --- ESTRUCTURA METÁLICA Y LONA 100% IMPERMEABLE	49	4912	491215	49121503	CARPAS	60
4	REFLECTORES (LUMINARIA DE 50W 5000 LÚMENES LUZ BLANCA)	56	5611	56112	56112001	ILUMINACIÓN O ELECTRICIDAD O COMPONENTES DE INFORMACIÓN DE SOPORTE PARA COMPUTADORES	3
5	ALQUILER MESA DE MADERA 60X60 CMS H = 75 CMS --- BASE METÁLICA 9 HORAS DE DURACIÓN. (INSTALAR UN DÍA ANTES DE LA JORNADA ELECTORAL EN LOS PUESTOS DE VOTACIÓN QUE SE ASIGNE POR INSTRUCCIÓN DE LA REGISTRADURÍA)	48	4810	481020	48102009	MESAS PARA SERVIR O DISPENSAR COMIDAS	80
6	ALQUILER DE SILLA PLÁSTICA SIN APOYA BRAZOS ---- COLOR BLANCO --- ANCHO 49CMS, FONDO 57 CMS, ALTURA 86 . (INSTALAR UN DÍA ANTES DE LA JORNADA ELECTORAL EN LOS PUESTOS DE VOTACIÓN QUE SE ASIGNE POR INSTRUCCIÓN DE LA REGISTRADURÍA	56	5611	561121	56112102	SILLAS PARA GRUPOS DE TRABAJO	250
7	EMPANADA O FLAUTA DE HARINA DE TRIGO EN EMPAQUE INDIVIDUAL DE ALUMINIO OM PAPEL KRAFT, RELLENOS VARIADOS, 90 GRS.JUGO EN CAJA DE 200 ML SABORES VARIADOS. PUESTO EN CADA PUESTO DE VOTACION Y EN LOS SITIO QUE SE INDIQUE LA CANTIDAD INDICADA SE DISTRIBUYE EN LOS PUNTOS INDICADOS Y LAS CANTIDADES DE ACUERDO A LOS DIAS	90	9010	901018	90101802	SERVICIO DE COMIDAS A DOMICILIO	1100 DISTRIBUIDO EN 3 DIAS
8	ALMUERZO SERVIDO EN PORTACOMIDAS EN MATERIAL ECOLOGICO CONFORMADO POR UNA PORCIONES DE PROTEINA ANIMAL CEREAL TIPO ARROZ ENSALADA Y CARBOHIDRATO, PAPA AL VAPOR, SERVIDO EN LOS PUESTOS DISPUESTOS PARA LAS ELECCIONES EN LOS PUNTOS SEÑALADOS PARA REALIZAR LAS ENTREGAS Y DE ACUERDO A LOS DIAS INDICADOS Y LAS CANTIDADES SEÑALADAS	90	9010	901016	90101600	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING	600 DISTRIBUIDO EN 3 DIA

9	IMPRESIÓN A FULL COLOR DEL PAPEL ECOLOGICO	73	7315	731519	73151905	SERVICIOS DE IMPRESIÓN INDUSTRIAL DIGITAL	40.000
10	ALQUILER DE COMPUTADOR PORTAIL LICENCIADO CON PACK DE OFICCE HABILITADO	43	4321	432115	43211508	COMPUTADORES PERSONALES	15
11	PAPEL TAMAÑO OFICIO ECOLOGICA DE COLOR BLANCO	14	1411	141116	14111506	PAPEL PARA IMPRESIÓN DE COMPUTADORES	15 RESMAS
12	ALQUILER IMPRESORA LASER CON TONER INLUIDO	43	4321	432121	43212105	IMPRESORA LASER	7
13	ALQUILER DE VIDEO BEAM DE 4000 LUMENES	45	4511	451116	45111616	PROYECTORES DE VIDEO	5
14	CAJA DE ESFEROS TINTA NEGRA	44	4412	441217	44121702	SETS DE ESFEROS O LÁPICES	3
15	MARCADORES NEGROS	44	4412	441217	44121708	MARCADORES	50
16	CARPETAS 4 ALETAS TAMAÑO OFICIO DE COLOR BLANCO	44	4412	441220	44122003	CARPETAS	50
17	BOLSAS DE ASEO / BASURA QUE CONTENGA COMPONENTES BIODEGRADABLES DE TAMAÑO GRAND	24	2411	241115	24111503	BOLSA PLASTICAS	15
18	papel SISTEMA DE AMPLIFICACION DE SONIDO CONVENCIONAL. OPCION 4	45	4511	451115	45111503	MAZOS O BLOQUES DE SONIDO	1
19	PERSONAL DE APOYO LOGISTICO	81	9114	811416	81141600	OPERADOR LOGISTICO	15
20	GENERADOR ELECTRICO. 30 KVA DURACION JORNADA: HASTA 12 HORAS.	81	8114	811416	81141600	PLANTA ELECTRICA	1
21	VALLAS SEGURIDAD DE 2,0 X 1,20 MTS, EN TUBO GALVANIZADO TIPO REJA, REFORZADA EN HIERRO, COLOR NEGRO CON PIE DE AMIGO PARA PODER ENTRELAZARLAS ENTRE ELLAS.	30	3015	301520	30152001	CERCADO DE METAL	100

PROPUESTA ECONOMICA

BIEN /SERVICIO	DESCRIPCION	CANTIDAD SOLICITADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
SERIVICIO DE TRANSPORTE DE VEHICULOS	VEHICULO TIPO FURGÓN O ESTACAS CON CAPACIDAD DE 1 TONELADA, VEHÍCULO Y CONDUCTOR CON DOCUMENTACIÓN REGLAMENTARIA VIGENTE --- TRAYECTO IDA Y REGRESO EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO EL (TRASLADO DE URNAS Y CUBÍCULOS A PUESTOS DE VOTACIÓN, SERVICIO 24 HORAS GASOLINA INCLUIDO – VEHÍCULO GRANDE (TIPO FURGÓN).	2 VEHICULOS	$3.590.000	$ 7.180.000
TRANSPORTE DE PERSONAL	TRANSPORTE TIPO VEHÍCULO CAMIONETA 4x4 EXCELENTE ESTADO Y DOCUMENTACIÓN REGLAMENTARIA VIGENTE. *CONDUCTOR CON DOCUMENTOS REGLAMENTARIOS Y VIGENTES. *VEHÍCULO Y CONDUCTOR A DISPOSICIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, PARA HACER TRASLADOS DE PERSONAL Y ENTREGA DE REFRIGERIOS Y ALMUERZO A LOS PUESTOS DE VOTACIÓN URBANA Y RURAL , REFRIGERIO DE LA NOCHE (TRAYECTO IDA Y REGRESO) (1 DÍA) PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS SE HACE NECESARIO ACREDITAR QUE LA EMPRESA CUENTA CON LA RESPECTIVA HABILITACIÓN QUE LES ACREDITA PARA PODER PRESTAR ESTE SERVICIO, PARA LO CUAL EL OFERENTE DEBERÁ ACREDITAR APORTANDO LA RESPECTIVA AUTORIZACIÓN DE HABILITACIÓN EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y QUE SE ENCUENTRE VIGENTE A LA FECHA. O EN SU DEFECTO A TRAVÉS DE SOPORTE GENERADO POR LA PLATAFORMA RUNT, DE LA EMPRESA QUE SE CONTRATE O SE COMPROMETA A PRESTAR EL SERVICIO. (PARA LO CUAL EL OFERENTE DEBERÁ ACREDITAR QUE CUENTA CON ACUERDO COMERCIAL Y/O CONTRATO CON DICHA EMPRESA DE TRANSPORTE) SERVICIO 24 HORAS GASOLINA INCLUIDO	10 VEHICULOS	$845.000	$8.450.000
CARPAS	ALQUILER CARPA TIPO PIRÁMIDE DE 2X2 MTS CON ALTURA	60	$28.700	$1.722.000.
ILUMINACIÓN O ELECTRICIDAD O COMPONENTES DE INFORMACIÓN DE SOPORTE PARA COMPUTADORES	REFLECTORES (LUMINARIA DE 50W 5000 LÚMENES LUZ BLANCA)	3	$540.000	$1.620.000
MESAS PARA SERVIR O DISPENSAR COMIDAS	ALQUILER MESA DE MADERA 60X60 CMS H = 75 CMS --- BASE METÁLICA 9 HORAS DE DURACIÓN. (INSTALAR UN DÍA ANTES DE LA JORNADA ELECTORAL EN LOS PUESTOS DE VOTACIÓN QUE SE ASIGNE POR INSTRUCCIÓN DE LA REGISTRADURÍA)	80	$21.000	$1.680.000
SILLAS PARA GRUPOS DE TRABAJO	ALQUILER DE SILLA PLÁSTICA SIN APOYA BRAZOS --- COLOR BLANCO --- ANCHO 49CMS, FONDO 57 CMS, ALTURA 86 - . (INSTALAR UN DÍA ANTES DE LA JORNADA ELECTORAL EN LOS PUESTOS DE VOTACIÓN QUE SE ASIGNE POR INSTRUCCIÓN DE LA REGISTRADURÍA	250	$2.600	$650.000
SERVICIO DE COMIDAS A DOMICILIO	EMPANADA O FLAUTA DE HARINA DE TRIGO EN EMPAQUE INDIVIDUAL DE ALUMINIO OM PAPEL KRAFT, RELLENOS VARIADOS, 90 GRS.JUGO EN CAJA DE 200 ML SABORES VARIADOS. PUESTO EN CADA PUESTO DE VOTACION Y EN LOS SITIO QUE SE INDIQUE LA CANTIDAD INDICADA SE DISTRIBUYE EN LOS PUNTOS INDICADOS Y LAS CANTIDADES DE ACUERDO A LOS DIAS	1100 DISTRIBUIDO EN 3 DIAS	$7.500	$8.250.000

SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING	ALMUERZO SERVIDO EN PORTACOMIDAS EN MATERIAL ECOLOGICO CONFORMADO POR UNA PORCIONES DE PROTEINA ANIMAL CEREAL TIPO ARROZ ENSALADA Y CARBOHIDRATO, PAPA AL VAPOR, SERVIDO EN LOS PUESTOS DISPUESTOS PARA LAS ELECCIONES EN LOS PUNTOS SEÑALADOS PARA REALIZAR LAS ENTREGAS Y DE ACUERDO A LOS DIAS INDICADOS Y LAS CANTIDADES SEÑALADAS	600 DISTRIBUIDO EN 3 DIAS	$27.500	$16.500.000
SERVICIOS DE IMPRESIÓN INDUSTRIAL DIGITAL	IMPRESIÓN A FULL COLOR DEL PAPEL ECOLOGICO	40000	$182	$7.280.000
COMPUTADORES PERSONALES	ALQUILER DE COMPUTADOR PORTATIL LICENCIADO CON PACK DE OFICCE HABILITADO	15	$68.500	$1.027.500
PAPEL PARA IMPRESIÓN DE COMPUTADORES	PAPEL TAMAÑO OFICIO ECOLOGICA DE COLOR BLANCO	15 RESMAS	$4.100	$615.000
IMPRESORA LASER	ALQUILER IMPRESORA LASER CON TONER INLUIDO	7	$85.500	$598.000
PROYECTORES DE VIDEO	ALQUILER DE VIDEO BEAM DE 4000 LUMENES	5	$190.000	$950.000
SETS DE ESFEROS O LÁPICES	CAJA DE ESFEROS TINTA NEGRA	3	$20.000	$60.000
MARCADORES	MARCADORES NEGROS	50	$6.200	$310.000
CARPETAS	CARPETAS 4 ALETAS TAMAÑO OFICIO DE COLOR BLANCO	50	$2.600	$130.000
BOLSA PLASTICAS	BOLSAS DE ASEO / BASURA QUE CONTENGA COMPONENTES BIODEGRADABLES DE TAMAÑO GRANDE	15	$13.000	$195.000
MAZOS O BLOQUES DE SONIDO	SISTEMA DE AMPLIFICACION DE SONIDO CONVENCIONAL.- OPCION 4	1	$647.000	$647.000
OPERADOR LOGISTICO	PERSONAL DE APOYO LOGISTICO	15	$90.000	$1.350.000
PLANTA ELECTRICA	GENERADOR ELECTRICO.30 KVA DURACION JORNADA HASTA 12 HORAS.	1	$1.100.000	$1.100.000
CERCADO DE METAL	VALLAS SEGURIDAD DE 2,0 X 1,20 MTS, EN TUBO GALVANIZADO TIPO REJA, REFORZADA EN HIERRO, COLOR NEGRO CON PIE DE AMIGO PARA PODER ENTRELAZARLAS ENTRE ELLAS.	100	$33.000	$3.300.000
TOTAL				$63.614.500

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Los costos se encuentran amparados por la disponibilidad presupuestal Número 25-00515 expedido por la Secretaria de Hacienda del Municipio de Piedecuesta, fechado en 30/04/2025.

VALOR DEL CONTRATO: El valor total del presente contrato es de (SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE). ($ 63.614.500).

FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato así:

El valor del contrato se cancelará en un único pago con base en el valor de la propuesta económica, y las actividades realizadas y aprobadas por parte de la supervisión del contrato previo cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Factura o cuenta de cobro por parte del contratista, b) Constancia de cumplimiento de las obligaciones del Contratista y del personal a su cargo frente al Sistema de Seguridad Social Integral, c) Informe de actividades y/o ejecución y d) Acta de Supervisión suscrita por la Supervisor del contrato y el contratista, de acuerdo a los establecidos por el Municipio de Piedecuesta.

Para el pago, se deberán allegar los todos documentos necesarios y contar con el visto bueno del Supervisor que se designe para el contrato

PARAGRAFO PRIMERO. Para el pago EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de Agosto 2 de 2002, y la Ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARP y Parafiscales.

PARAGRAFO SEGUNDO. SUJECION DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. Los pagos a los cuales está obligado el MUNICIPIO se realizarán en la forma establecida previo cumplimiento del servicio, los demás requisitos a que haya lugar, entre ellos pagos de seguridad social, pago de estampillas, cuando a ellos haya lugar, etc., todo lo cual deberá constar expresamente en el acta de recibo. Aquel requisito cuya verificación no conste expresamente en esta acta, no se entiende cumplido, así se haya suscrito el acta verificando los demás requisitos. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del MUNICIPIO.

PARAGRAFO TERCERO. DEDUCCIONES. EL CONTRATISTA autoriza al MUNICIPIO, para que por conducto de Secretaria de Hacienda y del Tesoro Municipal, efectúe de los desembolso a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes Municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

PLAZO: Para la ejecución del objeto, el MUNICIPIO estima como plazo de diez (10) diez días calendario de la suscripción del acta de inicio, previo los requisitos de suscripción y legalización del contrato

GARANTÍAS EN LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL:

El contratista deberá adquirir a favor del Municipio de Piedecuesta Garantía de Cumplimiento que deberá contener los siguientes amparos:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: Que deberá amparar:

- EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: este amparo deberá cubrir a la entidad de los perjuicios derivados de:

a) El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;

b) El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;

c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y

d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

VALOR Y VIGENCIA: Será por el 20 % del valor del contrato y su vigencia será por el plazo de ejecución y seis (6) meses más.

- PAGO DE SALARIOS, SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y DEMÁS PRESTACIONES SOCIALES. Diez por ciento (10%) sobre el valor del contrato. El plazo del contrato y tres (3) años más.

- PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL: por un valor asegurado de 100 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

Cordialmente,

ANA MILENA JEREZ PUERTA
SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Proyecto:
JASBLEIDY TAPIAS SOTO
Abogada- CPS

Revisó:
BRANDON STEVEN ROSAS CARRILLO
Abogado Esp.
CPS